

Arte y Filosofía. El dilema del Multiculturalismo Frente a la Universalización de la Razón (2003)

Alfonso Muñoz Güemes

Overtura:

En este texto se toma como *leit motiv*, el argumento de Wolfgang Amadeus Mozart desarrollado en la ópera: **El Rapto del Serrallo**, en torno a la convivencia entre diversas culturas y entre diversas racionalidades. El mundo islámico representado por el *pasha* con su particular visión del mundo, frente al mundo occidental Judeo cristiano encarnado en la joven Konstanze, quien en sus recitativos expone los argumentos de la razón y del amor, como ejes para la comprensión entre ambos mundos.

La discusión contemporánea en torno a la construcción de comunidades multiculturales que cohabiten armónicamente en el interior de los modernos Estados-nacionales es el objeto de estudio en el texto.

La propia historia que nos narra Mozart en esta obra, abrevia de forma más o menos inconsciente, o de forma no tan intencional, en las premisas de la racionalidad que emergía en el ambiente sociocultural de Viena hacia 1882, año en que culmina esta obra.

El arte, como las ciencias, abrevan de las corrientes de pensamiento que se desarrollan en las sociedades que circundan a los creadores y a los científicos. De esta forma, no es extraño que se hayan establecido puentes que conectan las cosmovisiones en las sociedades antiguas con sus expresiones estéticas: en este caso, forma y contenido se fusionan en las simbologías que sustentan los cuerpos de creencias que fundamentan la vida ritual y ceremonial de estos grupos sociales, dando pie a una amplia gama de representaciones icónicas que mezclan la belleza plástica con la cosmogonía, las representaciones mitológicas y con una serie de creencias que rigen la vida social.

En el mundo occidental, con el advenimiento de la racionalidad, comienza el paulatino proceso de exterminio y desdén del mundo mágico, mítico, basado en la práctica ritual y en la expresión artesanal, de los símbolos cosmogónicos, para centrar las formas de expresión plástica en lo que se denomina categorialmente como goce estético.

Entre las sociedades no occidentales, los utensilios y herramientas de uso cotidiano, conocidos como artesanías, están fabricados por los propios usuarios y son decorados con infinidad elementos decorativos que proceden de la imaginería nutrida en las creencias y elementos simbólicos propios de cada grupo cultural. Estas producciones artesanales, si bien tienen un alto grado de elaboración técnica, y si bien tienen un elevado

grado de ornamentación, no son hechos con el fin de ser objetos de arte. Esta noción artística y estética, como veremos, corresponde a la sociedad europea de herencia helénica.

Surge en la Europa de la ilustración, una nueva forma de comprensión de las capacidades sensoriales, que lleva a la especie humana (al menos a la occidental judeo cristiana) a experimentar lo que se conocerá como el placer estético de los sentidos. Elaboración histórica cultural ésta, que implica un amplio y profundo grado de disociación entre lo que se consideraba entre los griegos como conocimiento del mundo externo por medio de los sentidos, hasta llegar a la creación de formas de expresión plásticas: pintura, escultura; de expresión musical, literaria y poética entre otras, que tienen como finalidad explícita, satisfacer la nueva necesidad de experimentar el placer de la contemplación. El gusto por el arte, categoría histórica ésta también, implica la creación de **obras**, en la que el autor plasma mediante sus habilidades, la belleza del mundo exterior, esto será el elemento generador del concepto fundamental en las artes: la estética. De esta manera forma y contenido en la creación artística son elementos constitutivos de la obra, en la cual además de la belleza en la expresión (refinamiento y pericia técnica para hacer la obra), la influencia del mundo social externo determina los elementos escogidos por el autor para ser representados. Es decir, son las esferas de lo social, lo cultural y hasta lo político que circundan al autor, elementos que se retoman en forma símbolos que se representarán en las obras.

Estos argumentos nos llevan a plantear la tesis de que la obra de Mozart: *El rapto del Serrallo*, retoma las influencias sociales y culturales presentes en la época utilizándolas como materia prima en torno a la confrontación de racionalidades sociales que ya desde el siglo XIX se enfrentan, la occidental judeo cristiana y la árabe islámica. El pretexto para representar esto, es el hilo argumental de libreto operístico: una historia de amor.

La aproximación al pensamiento racional occidental que sustenta al pensamiento hegemónico que subyace a la formación de los conceptos de ciudadanía, nación, Estado y derecho, entre otros; y su contraposición con las racionalidades no occidentales que demandan entre otras cosas, el reconocimiento de los derechos culturales y sociales sobre la base del reconocimiento a sujetos colectivos y no a sujetos individuales, es lo que examinamos de forma propositiva, más que conclusiva.

Primer Acto: El rapto del Serrallo

Como ya se ha señalado previamente, existe algo detrás de la historia de amor entre Constanze y Belmonte en esta obra, y este algo es una argumentación filosófica de Mozart en torno a la razón, la convivencia y el respeto entre diversas formas de pensamiento.

Será importante hacer una serie de puntualizaciones respecto del planteamiento en torno a la convivencia intercultural, a efectos de no romantizar (idealizar) la discusión.

1. ¿Es realmente el multiculturalismo una novedad histórica en tanto que represente nuevas formas de convivencia social-interracial y/o intercultural?, es decir, es realmente una nueva forma de organización social basada en reglas diferentes a las previamente establecidas; o es el multiculturalismo una forma más bien

discursiva (legitimadora del proyecto político-económico), de los grupos de poder hegemónicos en la metrópoli.

Nos hacemos estos cuestionamientos en tanto que como veremos, el supuesto regreso a las identidades primarias, que tiene un amplio espectro de expresiones tanto de sentido común, como de retórica política puede ser, al igual que bastantes de los “issues” de la globalización y de la discusión social contemporánea, una elaboración hecha desde el espacio de lo simbólico, o desde los espacios de construcción de discursos legitimadores que se contraponen en la lucha por el poder.

En ese sentido, lo observado hace 132 años por Mozart, la convivencia intercultural, ya era motivo de reflexión (menos crítica y más orientada hacia otras esferas del pensamiento), por lo cual sugerimos que, por lo menos algunos aspectos de la discusión deben ser revisados en términos de su verdadera representación de problemas concretos, más que a formas discursivas.

Esto se plantea ya que en algunos casos, la emergencia de localismos y regionalismos se sitúa en el ámbito de la política (y la retórica que usan los políticos), más que a nivel de confrontaciones sociales. Es decir, cabe hacer la puntualización respecto de esto, con el fin de situar el problema en el ámbito que le corresponde: el de la ideología.

En tiempos de Mozart, tal y como él mismo hiciera, estas elaboraciones pasan al ámbito de la expresión estética. Ello tiene su explicación en la propia dinámica de la historia, que crea categorías para diferenciar y explicar procesos.

Lo que podemos estar enfrentando en todo caso, es la exportación de un modelo de organización social el (estadounidense y el canadiense fundamentalmente), basados en la relación del individuo con el grupo (tomando al primero como eje de la acción), la preeminencia de modelos laicos en la sociedad, la prioridad de la libertad como lema de la convivencia social, y los procesos de desarticulación del modelo familiar nuclear tradicional para dar paso a otros modelos. En este sentido, la lógica de la convivencia social entre miembros de grupos y grupos diversos culturalmente, étnicamente con religiones y matrices históricas diversas, se fundamentan en que todos se acogen unas ciertas reglas sociales. Las cuales son creadas y legitimadas por alguno de ellos. De hecho, este factor crea tensión en toda sociedad, por el continuo juego por el control político.

Es en este espacio en donde se debe situar en gran medida la discusión contemporánea. La convivencia entre miembros de culturas diversas y grupos diversos dentro de mismo territorio, implica la aceptación de ciertas reglas que denominamos leyes sociales. Estas leyes regulan los procesos cotidianos, y norman la conducta social incluso aquella que tiende a la lucha por el acceso al poder. La democracia es la forma histórica que ha dado respuesta a estas prácticas sociales. Pero como sabemos la democracia no es perfecta y a pesar de ser formalmente el sistema que garantizaría el libre juego de fuerzas entre los diversos grupos que conviven dentro de los Estado-nacionales multiculturales y multi étnicos, no garantiza no sólo la estabilidad, sino el verdadero juego de contrapeso de fuerzas. Para ello no hay más que referirse al caso vasco en España, a la ex Yugoslavia, a los problemas entre hutus y tutsis, a Sudáfrica, y a varios casos más como los de los países latinoamericanos que vieron despertar largos procesos de guerrilla por las condiciones de marginación y segregación en la que han vivido las etnias que los conforman.

Lo que hemos expuesto nos lleva a hacer los siguientes planteamientos:

- a) El problema del multiculturalismo no es un fenómeno social nuevo. En todo caso, lo que es nuevo es el concepto; la manera de conceptualizar un fenómeno ya largamente existente.
- b) El multiculturalismo no es únicamente un mecanismo de convivencia de culturas o grupos étnicos con culturas diferentes, es un problema de convivencia social regido por leyes y por formas de organización de los Estados-nacionales.
- c) El multiculturalismo implica la revisión de los mecanismos de articulación políticos (la democracia real), mediante los cuales los diversos proyectos de nación se construyen en un proceso histórico único, a menos que se de la confrontación y exista la ruptura (ex Yugoslavia, caso vasco).
- d) Nos preguntamos: ¿porqué el derecho al reconocimiento de la identidad sociocultural, sexual, política o del tipo que ésta sea, conlleva a la confrontación social? ¿porqué las leyes sociales basadas en el principio de la igualdad social de todos los miembros de una nación, no garantizan la libre participación ni el reconocimiento de la diversidad?

Encontramos solamente una respuesta, y es que la convivencia socialmente regulada por los principios de la democracia se sustenta en la “igualdad” (léase homogeneidad de sus miembros), en donde, el grupo que detenta el poder, o lo ha detentado, es el que crea a su imagen y semejanza el prototipo (estereotipo dirían algunos), de ciudadano. Aquí llegamos al punto de la confrontación entre las diversas formas de ser. El reconocimiento de la otredad, pasa por el reconocimiento o por asumir que uno es diferente para los demás y viceversa. Ese es el problema.

El caso latinoamericano nos podrá aportar datos relevantes al respecto: ya que las élites económicas u oligarquías se conforman por miembros de ascendencia europea que ha detentado el control político, la riqueza económica y que han construido proyectos de Estado-nacional muy acordes a sus intereses de grupo (clausura social), relegando hacia la marginación social y política a otros sectores sociales: los indígenas. Esto nos ilustra acerca de ciertas formas de convivencia y regulación de lo social. En el aspecto cultural, las minorías étnico-nacionales (o grupos indígenas), se han mantenido rezagados del acceso a las posiciones de poder y uno de los marcadores que determinan este factor es su adscripción étnica, su lengua, sus costumbres y su matriz cultural, así como sus rasgos somáticos.

En estos casos, se mezclan tanto los factores de tipo político, de acceso al poder; así como los factores de tipo “racial”.

Segundo Acto: El proyecto universalista occidental y su paradoja interna “¿Lo universal es borrar/negar lo particular?”

En este orden de ideas llegamos al planteamiento central de este artículo ¿cuál es el verdadero sentido del “universalismo occidental que subyace a los proyectos de Estado-nación modernos? ¿será que lo “universal” sea una forma de extender hacia todo el planeta una sola racionalidad y un solo estereotipo social?

Es de notar que la discusión contemporánea acerca del multiculturalismo pasa por la revisión de los derechos humanos. Es decir, se plantea la problemática desde el reconocimiento de los derechos de los diversos miembros de las sociedades multiculturales, al mismo tiempo que se quiere llevar al estatus de ciudadano (con los mismos derechos y obligaciones) a los miembros de los Estados emergentes. Dos problemas distintos por el precio de uno. Se quiere adjudicar a sociedades distintas a las judeo-cristinas occidentales los mismos valores sociales. Por otra parte, hay quienes han emigrado desde la periferia a la metrópoli y no tienen asegurado el reconocimiento a su igualdad.

Esto nos lleva al último de los problemas que deseamos apuntar: el multiculturalismo implica el reconocimiento de la diversidad, bajo la premisa que la convivencia debe ser bajo unas normas universales, de forma tal, que la diferencia étnica y cultural, se borre por lo menos circunstancialmente para dar a paso a la convivencia basada en un estereotipo único.

Esto nos remite a los casos de las alumnas de origen árabe que para poder ser admitidas en las escuelas laicas europeas deben de abandonar el uso del chador.

Tercer Acto: El problema filosófico de la racionalidad y el surgimiento de la sociedad de los individuos como sustento de la civilización occidental, frente a otros complejos civilizatorios.

Como ya apuntamos párrafos atrás, el problema de la difusión a escala planetaria del modelo social anglosajón que prima en Estados Unidos y Canadá, basado en el concepto liberal del individuo como sujeto fundamental de los derechos sociales, ha generado diversas confrontaciones en términos de la concepción de los derechos de los “pueblos nativos”, minorías étnico-nacionales, grupos indígenas o como se les quiera denominar a esos conglomerados sociales que han sido históricamente marginados del desarrollo social, y que en el mejor de los casos han sido solamente objeto instrumentalizado de las políticas públicas de asistencia.

En este sentido, las confrontaciones (léase Chiapas, México), se sitúan en el espacio del reconocimiento formal (político, modificaciones a la constitución), y real (cambio de actitudes sociales), que reconozcan el derecho de esas minorías a la autodeterminación. Es decir, el problema, por lo menos en el espacio regional latinoamericano se sitúa en la esfera de la confrontación de un mecanismo regulatorio (constitución y derecho positivo), que reconoce los derechos individuales, frente a la necesidad del reconocimiento y regulación de los derechos colectivos de aquellas minorías étnico nacionales. Se nos plantea de esta forma el dilema entre el individuo como sujeto social, y la colectividad también como sujeto y objeto del derecho.

En pocas palabras, se nos presenta con mayor claridad el problema del multiculturalismo en términos más claros: existe un problema histórico que pasa desde la construcción misma de los Estados-Nacionales modernos por parte de minorías que generalmente se impusieron mediante la conquista y la dominación colonial, segregando a los nativos originarios, hasta la elaboración del aparato jurídico y de la racionalidad social que prima en las sociedades desarrolladas, en donde la lógica de la comunidad de origen y destino de los pueblos, se diluye dando paso al individuo como eje de la acción social.

Esta confrontación de racionalidades, genera la incapacidad de los Estados-nacionales de aportar respuestas a las demandas de las minorías sin que se vean seriamente afectadas las bases políticas, de las estructuras de

poder establecidas, así como de percepciones sociales que les dan sustento. Este es el escenario contemporáneo, en el que se dirimen conflictos de baja y alta intensidad (Franja de Gaza y Cisjordania, Chiapas) en los que se pone en tela de juicio la capacidad real de los sistemas sociales modernos para normar la convivencia social.

Gran Finale: Conclusiones

En la era de la modernidad que niega al sujeto colectivo declarándolo como minoría étnica-nacional, como minoría cultural, lingüística y/o religiosa, haciendo de estos grupos sociales conglomerados objeto de la acción de beneficencia pública (programas de desarrollo implementados por los gobiernos federales), emerge una respuesta que rompe la lógica de la racionalidad social basada en la relación de los individuos despersonalizados (desprovistos de la subjetividad emotiva), que se enfrenta al Estado y sus instituciones a partir de la lógica de la razón que configura al Derecho.

Emergen las voces de los diversos grupos que hasta entonces habían permanecido silenciados, y nos hacen reflexionar en torno a estas problemáticas largamente incubadas. ¿Los derechos multiculturales en las sociedades postcoloniales latinoamericanas se enfocan hacia la diversidad de los individuos o hacia el reconocimiento de los derechos colectivos?

El problema es añejo, las categorías son las mismas tanto para el análisis, como para la generación de nuevas políticas, de nuevas normas regulatorias. En este sentido, creemos que damos una respuesta a la pregunta que se nos plantea como reto intelectual en este congreso.